

EXP-UNC: 0023857/2014

VISTO:

El pedido realizado por la Lic. Beatriz Ensabella en el sentido de que se le otorgue carga anexa en la cátedra de “Seminario de Organización Territorial II – Rural” del Departamento de Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Beatriz Ensabella revista como:

- Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva, interina de la cátedra de “Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía” con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2015.
- Profesora Asistente de dedicación exclusiva, interina, de la cátedra de “Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía” con vencimiento de designación el 31 de octubre de 2014.
- Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva, cumpliendo funciones de Secretaria Técnica hasta el 31 de octubre de 2014.
- **Con licencia** en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva interina de la cátedra de “Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía” y en el cargo de Secretaria Técnica a nivel de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva hasta el 31 de octubre de 2014.
- Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva, interina, en la cátedra de Seminario de Organización Territorial II-Rural-, hasta el 31 de marzo de 2015

Que a raíz de todo ello es que la Lic. Ensabella solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva de la cátedra Seminario de Organización Territorial II – Rural y se le autorice a desempeñarse en dicha cátedra como carga anexa al cargo de la cátedra Metodología de la Investigación en Geografía hasta el 31 de octubre de 2014 o mientras dure su designación como Profesora Asistente de dedicación exclusiva.

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 13º, apartado II, inc. “e”, del Decreto 3413/79.

El informe producido por las Áreas de Personal y Sueldos y de Profesorado y Concursos;

Que en sesión de fecha 09 de Junio de 2014 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

EXP-UNC: 0023857/2014

//

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Licenciada BEATRIZ ENSABELLA, legajo 24933, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra “Seminario de Organización Territorial II – Rural”, desde el 01 de Abril de 2014 y hasta el 31 de Octubre de 2014.

ARTICULO 2º. DISPONER que la Lic. Beatriz Ensabella, legajo 24933, desempeñe funciones de Profesora Asistente en la cátedra de “Seminario de Organización Territorial II – Rural” del Departamento de Geografía como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva interina de la cátedra “Metodología de la Investigación en Geografía”, desde el 01 de Abril de 2014 y hasta el 31 de Octubre de 2014.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°: **168**
JCM/m.s.



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES